

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal, presentada por doña MARIELE VELASCO CABELLO, Asistente de Educadora de Párvulos de Escuela D-133, "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 03 de Marzo de 2008, de doña MARIELE VELASCO CABELLO, Asistente de Educadora de Párvulos de Escuela D-133, "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para el personal "no docente" de los establecimientos educacionales, publicada en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 15 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2014, a doña **MARIELE VELASCO CABELLO**, Asistente de Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA : 03 DE MARZO DE 2008.
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2014 : 15
- DIAS QUE SOLICITA : 15
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL : 00
- FECHA A UTILIZAR DESDE : 03 DE FEBRERO DE 2014.
- FECHA A UTILIZAR HASTA : 21 DE FEBRERO DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA,
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- D.A.E.S.M

021	Mariele Velasco Cabello	D-133	15	15	03.03.08	2014	03.02.14	21.02.14	00
-----	-------------------------	-------	----	----	----------	------	----------	----------	----



**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO EXENTO N°: 321/14
MARIA ELENA, 23.01.14**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 203-14 de fecha 14 de Enero del 2014, que Aprueba Programa "PASEOS DE VERANO 2014".
- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N° 197/13, de fecha 27.12.13 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, salida Bus Municipal para el traslado de familias pampinas. Trayecto: María Elena – Iquique – María Elena.

Permiso de Circulación	:	FGBC.92
Vehículo	:	Bus Municipal
Fecha Ida	:	25.01.14, Hora 06:00 hrs.
Fecha Regreso	:	25.01.14, Hora
Chofer	:	JUAN PASTEN LUNA
R.U.T.	:	08.819.405-5
Chofer	:	ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL
R.U.T.	:	11.613.873-5

- 2 Déjese constancia, que el Vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daño.
- 3 **LAS SALIDAS Y LLEGADAS SERAN DESDE EL FRONTIS DE LA MUNICIPALIDAD.**
- 4 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

AAM/MGU/mpr.

**DISTRIBUCION: Chofer – Finanzas – Encargado de Vehiculos – Carabineros –
Rentas – Archivo.**



**ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA



República de Chile
Municipalidad de María Elena
II REGION

**DECRETO EXENTO: 322-14
MARIA ELENA, 23-01-14**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 264/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario del Señor Miguel Mena Moreno, Profesional Proyectos, Grado 11º Asimilado, para realizar visita a la Escuela G-15 para sacar medidas de estanque de agua y confeccionar ampliación plataforma de inspección. Además se revisaron en la Posta Rural terminaciones de trabajos que se le pidieron a contratista de San Antonio, se hizo inspección en camping para chequear el estado de las piscinas.

FECHA COMETIDO : 23 DE ENERO DEL 2014.-

VALOR COMETIDO : \$ 19.085.-

- 2º Autorízase Cometido, que da derecho a un día de viatico sin pasajes y sin pernoctar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AA/M/MGU/mpr.

DISTRIBUCIÓN:

- ORIGINAL : ARCHIVO DECRETO MUNICIPAL
- 1º COPIA : TESORERIA
- 2º COPIA : ARCHIVO COMETIDO



0324
DECRETO EXENTO: _____ /
MARIA ELENA, 240114 _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Informe de Cometido Funcionario de don VICTOR ARTURO GUERRA CORTES, Jefe del DAEM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de don VICTOR ARTURO GUERRA CORTES, como Jefe del DAEM de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de don **VICTOR ARTURO GUERRA CORTES**, Jefe del DAEM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 17 de Enero de 2014, para asistir a reunión en Secretaría Regional Ministerial de Educación por temas de Subvención Escolar Preferencial (SEP), reunión con Coordinadora de Plan de Equipamiento, Reunión con Director del Liceo Experimental Artístico (Se adjunta Informe de Cometido Funcionario).
- 2° Apruébese Cometido, con derecho a pasajes de ida y regreso, María Elena – Antofagasta – María Elena y gastos de alimentación, previa rendición de gastos una vez finalizado el cometido,
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



AAAM/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

0325
DECRETO EXENTO: 210114
MARIA ELENA,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de don **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, Encargado de Proyectos del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 21 de Enero de 2014, para entregar Convenio en Bienes Nacionales; Coordinar con Asesora Externa modificación de Ficha EBI (Estadio de Fútbol de María Elena); entrega documentación en Servicio de Salud; realizar compras Monfasios 63 Amp. Plaza de Armas María Elena (se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VAGC/FVH/SVC/svc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO EXENTO N° 0326

MARIA ELENA, 24 Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de Quillagua, por Ronda Médica
- 2.- Resolución N° 0823 de fecha 08 de Julio 2005 del Servicio de Salud Antofagasta
- 3.- Decreto don fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 4.- El Decreto N° 0199/13 de la IMME, que aprueba el presupuesto salud año 2014.-
- 5.- Lo dispuesto por el art. 75, parrafo3, Titulo III, Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales y la Ley 19.378 Estatuto de salud Municipal.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L: N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la Sr. Marcel Sauvalle Ceballos, quien viajo a la Localidad de Quillagua el día 05 de Diciembre 2013
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar, viajo en vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

AAM/MGU/DVH/ysr

DISTRIBUCION:

- Original Decreto Exento.
- Copia Tesorería Salud
- Copia Arch. Salud



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO EXENTO N° 0327

MARIA ELENA, 24 Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, asistió a consejo de Red
- 2.- Resolución N° 0823 de fecha 08 de Julio 2005 del Servicio de Salud Antofagasta
- 3.- Decreto don fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 4.- El Decreto N° 0199/13 de la IMME, que aprueba el presupuesto salud año 2014.-
- 5.- Lo dispuesto por el art. 75, parrafo3, Titulo III, Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales y la Ley 19.378 Estatuto de salud Municipal.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L: N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la Sr. Marcel Sauvalle Ceballos, quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 11 de Diciembre 2013, asistió a reunión "Rediseño de la Red Asistencial Servicio Salud.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar, viajo en vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

AAM/MGU/DVH/ysr



**ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**

DISTRIBUCION:

- Original Decreto Exento.
- Copia Tesorería Salud

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO EXENTO N° 0328

MARIA ELENA, 24 Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la localidad de Quillagua por ronda médica
- 2.- Resolución N° 0823 de fecha 08 de Julio 2005 del Servicio de Salud Antofagasta
- 3.- Decreto don fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 4.- El Decreto N° 0199/13 de la IMME, que aprueba el presupuesto salud año 2014.-
- 5.- Lo dispuesto por el art. 75, parrafo3, Titulo III, Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales y la Ley 19.378 Estatuto de salud Municipal.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L: N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la Sr. Marcel Sauvalle Ceballos, quien viajo a la localidad de Quillagua el día 09 de Enero 2014 por ronda médica
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar, viajo en vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

AAM/MGU/DVH/ysr



**ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**

DISTRIBUCION:

- Original Decreto Exento.
- Copia Tesorería Salud
- Copia Arch. Salud

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO EXENTO N° 0329

MARIA ELENA, 24 Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, asistir a reunión
- 2.- Resolución N° 0823 de fecha 08 de Julio 2005 del Servicio de Salud Antofagasta
- 3.- Decreto don fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 4.- El Decreto N° 0199/13 de la IMME, que aprueba el presupuesto salud año 2014.-
- 5.- Lo dispuesto por el art. 75, parrafo3, Titulo III, Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales y la Ley 19.378 Estatuto de salud Municipal.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L: N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la Sr. Marcel Sauvalle Ceballos, quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 10 de Enero2014, asistió a reunión a los encargados de Atención de APS y encargados de convenios.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar, viajo en vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

AAM/MGU/DV/1/ysr

DISTRIBUCION:

- Original Decreto Exento.
- Copia Tesorería Salud



**ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO EXENTO N° 0330

MARIA ELENA, 24 Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la localidad de Quillagua ronda médica
- 2.- Resolución N° 0823 de fecha 08 de Julio 2005 del Servicio de Salud Antofagasta
- 3.- Decreto don fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 4.- El Decreto N° 0199/13 de la IMME, que aprueba el presupuesto salud año 2014.-
- 5.- Lo dispuesto por el art. 75, parrafo3, Titulo III, Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales y la Ley 19.378 Estatuto de salud Municipal.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L: N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la Sr. Marcel Sauvalle Ceballos, quien viajo a la localidad de Quillagua el día 14 Enero 2014, por ronda Médica.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar, viajo en vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

AAM/MGU/DVH/ysr

DISTRIBUCION:

- Original Decreto Exento.
- Copia Tesorería Salud
- Copia Arch. Salud



ABIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA